

**ACTA DE LA SESI?N EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL D?A  
23 DE MAYO DE 2.008**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE  
LOS ARROYOS ( SEVILLA )**

**SRES./AS. ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE.**

D. SEGUNDO BENÍTEZ FERNÁNDEZ.

**SRES./AS. CONCEJALES/AS.**

D. JOSÉ MANUEL CARBALLAR ALFONSO.

D. FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ.

DÑA. MILAGROS FERNÁNDEZ OLIVERAS.

D. ANTONIO VELA AGUILAR.

D. ANTONIO HINOJOSA NEYRA.

DÑA. MARINA MOYA ROLDÁN.

DÑA. NATIVIDAD ROMERO COLÓN

***No asisten justificadamente:***

D. FERNANDO MORENO TEJADA.

D. MANUEL RUIZ LUCAS.

D. VICTORIANO MANUEL SEVILLANO  
RAMÍREZ.

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas del día ut supra, celebró **Sesión Extraordinaria** el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Segundo Benítez Fernández, hallándose presentes los/as Sres./as. Concejales/as. consignados/as al margen, habiendo sido convocados/as previamente al efecto.

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria - Interventora. del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Declarada abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

## **1.- ACTA ANTERIOR**

De conformidad con los artículos 80 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se propone aprobar el acta de la sesión celebrada en fecha 28 de marzo de 2.008, aprobándose por unanimidad, 8 votos a favor ( 4 PSOE., 1 PP. y 3 NIVA ).

## **2.- PLAN INVERSIONES 2.009**

El portavoz de PP., D. Antonio Vela Aguilar, da cuenta ampliamente de la convocatoria para presentar memorias descriptivas dentro del Plan de Inversiones 2.009, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Área de Infraestructuras y Equipamientos, proponiéndose el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la relación de obras de Abastecimiento de agua y urbanización en C/ Callejón de la Mora, dentro del mencionado Plan de Inversiones 2.009, con un presupuesto de 160.000,00 euros.

2.- Asumir el compromiso de aportación, que no será superior al 20%.

3.- De conformidad con lo establecido en el artº. 24.1.a) de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Públicos, las obras citadas se realizarán por el sistema de administración directa.

4.- Remitir el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Interviene el portavoz de NIVA., D. Antonio Hinojosa Neyra, diciendo que se van a abstener por el contenido de la memoria que se detalla que habla de urbanizar la zona para viviendas y no contempla una alternativa a los aparcamientos para la feria.

Contesta el portavoz del PP. que el argumento que da el NIV A. es flojo y habla desde su Área de competencias diciendo que tienen en proyecto el desarrollo y expansión del campo de feria; que con la urbanización de esos terrenos se realza y mejora la zona.

Interviene nuevamente el portavoz de NIVA. para decir que la filosofía de crecimiento y desarrollo no debe ser urbanizarlo todo0 sino creando plazas y zonas verdes manteniendo un equilibrio medioambiental.

El portavoz del PP. contesta que esa zona está en expansión y crecimiento, que la urbanización la Piedra del Averío tiene su zona verde y de esparcimiento y la urbanización La Sierra también; como se van a construir viviendas para personas con escasos recursos económicos, vamos a mejorar la zona y darle un entorno diferente a las que están en el Cementerio.

Interviene el portavoz de NIVA. diciendo que ellos siempre han construido viviendas para personas necesitadas.

Seguidamente, se procede a la votación aprobándose por 5 votos a favor ( 4 PSOE. y 1 PP.) y 3 abstenciones ( NIVA.).

En este momento abandona justificadamente el Salón de Plenos el Concejal de NIVA., D. Antonio Hinojosa Neyra.

### **3.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

El Concejal Delegado de Hacienda da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, nº 56 y 57 de 15 de mayo ambas, que seguidamente se transcriben:

Esta Presidencia en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo de disponer lo siguiente:

- Solicitar a la Caja San Fernando la renovación de la operación de tesorería por importe de 179.000,00 euros, núm. 806845-2, formalizada el día 28 de mayo de 2.007.
- Dar cuenta de la presente Resolución en la siguiente sesión plenaria.

Esta Presidencia en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo de disponer lo siguiente:

- Solicitar al B.C.L. la formalización de una operación de tesorería por importe de 100.000,00 euros con destino a financiar déficit de tesorería, por plazo de un año.
- Dar cuenta de la presente Resolución en la siguiente sesión plenaria.

### **4.- APROBAR ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA SOCIEDAD DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA EN EL CABECILLO.**

El portavoz del PP. da cuenta de la necesidad de dar cumplimiento al Contrato de Adquisición de Bienes Inmuebles suscrito en fecha 26 de septiembre de 2.006 ( nº de Registro de Salida 1.252 de 3 de octubre de 2.006 ) mediante el cual este Ayuntamiento adquiriría 550 m<sup>2</sup>. de terreno en El Cabecillo, propiedad de D. Joaquín Romero Viera, y se comprometía en concepto de pago a construir una vivienda de 91 m<sup>2</sup>. de superficie construida y 70 m<sup>2</sup>. de superficie útil. Para llevar a cabo dicho compromiso y considerando que la Sociedad Municipal de Desarrollo Sierras de Castilblanco puede acometer la actuación de construcción de la referida vivienda, se propone el siguiente acuerdo:

1.- Encomendar la gestión de construir una vivienda en El Cabecillo para D. Joaquín Romero Viera a la Sociedad Municipal de Desarrollo Sierras de Castilblanco S.L. para dar cumplimiento al compromiso contraído en virtud del

Contrato firmado en fecha 26 de septiembre de 2.006.

Interviene la portavoz de NIVA., Dña. Natividad Romero Colón, para decir que votarán a favor porque este asunto fue gestionado por el equipo de gobierno anterior.

El portavoz del PP. contesta diciendo que se alegra de su voto a favor pero que debían de haberlo hecho en su fecha porque ahora el código técnico de edificación es más exigente y por tanto el coste de la vivienda será más elevado.

Seguidamente, se somete a votación aprobándose por unanimidad, 7 votos a favor ( 4 PSOE., 1 PP. y 2 NIVA.).

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluso el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria de la Corporación, certifico.

Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 23 de mayo de 2.008.

Fdo. Mercedes Morales Muñoz.  
Secretaria - Interventora.